

Gobernación de Bolívar 222

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística asignada código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15 del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 38768155, del 11/08/2020, por valor de Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Un Pesos Mcte. (\$146.701.00), por concepto de la prestación del servicio de Acueducto Alcantarillado y Aseo, a las Instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental ubicada en el centro C. 38 No. 06-53, póliza No. 7008, correspondiente al periodo entre el 6/07/2020 al 5/08/2020.
- Que, para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 124 del 27 de Enero de 2020, Código: 2.1.2.1.2.007.003. Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Un Millón Setecientos Mil Con 00/100. (\$1.700. 000. 00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE. (\$146.701.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 2.1.2.1.2.007.003, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 124 del 27 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 AGO. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los.


MELISSA PATRICIA DÍAZ TARON
 Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
 Proyecto: Dirección Administrativa Logística.